

Consejo de la Sociedad Civil

Primera Sesión 2020

06 de Marzo del 2020



José Venegas

Secretario Ejecutivo
CNE





1

Energía + Mujer en
CNE



2

Licitación y PNP
Preliminar



3

Servicios
Complementarios



4

Noticias relevantes a la
fecha

Energía + Mujer en CNE



“Nuestro compromiso es trabajar para una mayor participación e inserción laboral de las mujeres en el sector de energía, a través del reclutamiento, desarrollo y promoción, que se traduzca en una mayor balance en puestos de liderazgo, equidad en remuneraciones, ambientes de trabajo seguros y libres de violencia y a través de la conciliación de la vida laboral, familia y personas de nuestros trabajadores y trabajadoras.”

Hitos 2019

Sector

- ✓ Primer estudio de estudio de diagnóstico de la situación de la inserción de la mujer en el sector energético. [Ver aquí el informe](#) y aquí la [presentación](#)
- ✓ Firma Manifiesto promover inserción de la mujer en sector
- ✓ 1ª. Feria Laboral Energía + Mujer
- ✓ Firma Plan de Acción con medidas concretas

CNE

- ✓ Lilian García elegida Women in Energy (WEC) + Beca Conicyt.
- ✓ Taller de Género de Sernam en CNE.
- ✓ Capacitación de 3 funcionarias Curso Flacso «Incorporación del enfoque de Género en las Políticas Públicas», diciembre 2019

Lunes 29 de julio 2019
XV conversatorio REDEG – Ministerio de Energía
“Jornada Colaborativa para revisión del programa Energía + Mujer”

CNE es parte de esta instancia en la que participan representantes de empresas, gremios y servicios públicos desde **junio de 2018**



Fuente: [Prensa - CNE](#)

Laura Contreras trabaja desde el 2014 en el Departamento Jurídico de la CNE

Se ha desempeñado como Jefa Subrogante, encargada jurídica de los procesos de licitación de suministro, y de las materias relativas al segmento distribución y operación del sector eléctrico.

La abogada ha participado en la elaboración y tramitación de proyectos de ley y reglamentos, tales como:

- Ley de Licitaciones
- Ley Equidad Tarifaria
- Residencial y Reconocimiento a la Generación Local
- Reglamento de Licitaciones
- Reglamento de Coordinación y Operación del Sector Eléctrico
- Proyecto de Ley de Distribución



Elaborar propuestas de modificaciones legales y reglamentarias en materias relativas al mercado eléctrico

Asesorar y apoyar al Ministerio de Energía en lo referente a normas legales y reglamentarias en las áreas de su competencia



Gabriela Manríquez, abogada de la Universidad de Chile

Llegó desde el Ministerio de Energía el 2 de enero sumándose a la Unidad de Asesoría Jurídica Regulatoria del Departamento Jurídico.

Antes del Ministerio, se desempeñó como abogada en Carey, en mercados regulados y libre competencia.



Elaborar propuestas de modificaciones legales y reglamentarias en materias relativas al mercado eléctrico

Asesorar y apoyar al Ministerio de Energía en lo referente a normas legales y reglamentarias en las áreas de su competencia

Fuente: [Prensa - CNE](#)

Propuesta CNE 2021

- ✓ Paridad de Género en el COSOC CNE

2020

- ✓ Daniela Maldonado será parte del Comité de Selección para elegir al [embajador\(a\) de Chile para Clean Energy, Education and Empowerment \(C3E\)](#), iniciativa que tiene como fin incrementar la diversidad de género en los profesionales que se desempeñan en el campo de las energías limpias.
- ✓ Participar en Mesa Energía + Mujer.
- ✓ Implementar Plan de Acción CNE en materia de Género:
 - ✓ Conformar Comité Mixto de Género.
 - ✓ Tomar medidas concretas (por definir).

2020

- ✓ Constituir Comité de Género: elaborar, implementar y dar seguimiento al Plan de Acción.
- ✓ Propuesta:
 - ✓ Actualización Política de Desarrollo de Personas.
 - ✓ Actualización Protocolo Conciliación Vida Personal, Familiar y Laboral
 - ✓ Fomentar Capacitaciones en género
 - ✓ Visibilizar a funcionarias a través de los distintos medios y redes sociales CNE.



Embajadoras

- ✓ Speech común
- ✓ Levantamiento de eventos
- ✓ Charlas en academia
- ✓ Red de mujeres e intercambio de experiencias

Networking

- ✓ Tertulias
- ✓ Encuentro WiE+1
- ✓ Redes intersectoriales



Visibilización

- ✓ Buenas prácticas
- ✓ promoción WiE
- ✓ Comunicaciones
- ✓ Premio mujer destacada

Fomento

- ✓ Definir target
- ✓ Funnel fidelización
- ✓ #womeninenergy
- ✓ RRSS, Spotify y LinkedIn

Principales Cambios introducidos a las Bases de Licitación de Suministro 2019/01

Resolución exenta N°39 modifica las bases de licitación Pública Nacional e Internacional, cambiando el Programa de la Licitación.



Objetivo Disponer de información más actualizada sobre la proyección de la demanda de clientes regulados, e incorporar las modificaciones de la Ley de Distribución. Elementos que estarán recogidos en el informe preliminar de licitaciones que se publicará en Julio 2020.

Presente Licitación 2019/01



DURACIÓN DEL CONTRATO

- i. Se reduce a 15 años, siendo el período de suministro (enero 2026 a diciembre 2040)

AUMENTO EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS → CLASIFICACIÓN DE RIESGO

- i. Se explicita **seguimiento “continuo”** de informe de calificación de riesgo
- ii. Adjudicado **deberá informar** cuál es la **calificadora que le hará seguimiento**
- iii. Se exige **actualización de informe post-adjudicación**
- iv. Se explicita que **informe de calificación de riesgo debe evaluar riesgo de comercialización**

REDUCCIÓN COSTOS ADMINISTRATIVOS

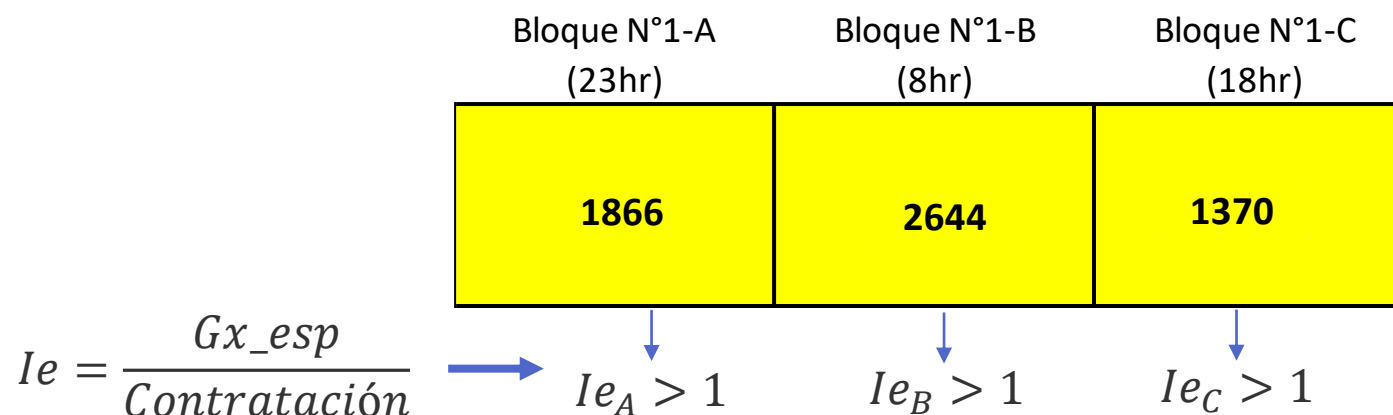
- i. **Póliza de garantía de fiel cumplimiento renovable**, e intercambiable con boleta de garantía
- ii. **Se incorpora opción de póliza de garantía de seriedad de la propuesta**
 - Inicialmente debe ser boleta, pero luego se puede intercambiar por póliza renovable
- iii. **Se permiten boletas de garantía “a favor de”**
- iv. **Se incorpora “Carta de Crédito” de banco extranjero** como alternativa a la boleta de seriedad de la oferta
- v. **Proyectos Geotérmicos:** se modifica cláusula de postergación y término anticipado, permitiendo presentar estudios que sustenten la estimación del recurso, conforme a códigos internacionales reconocidos

REDUCCIÓN RIESGO DEMANDA

- i. **Reducción del Componente Variable a 5%**

AUMENTO EXIGENCIAS A PROYECTOS

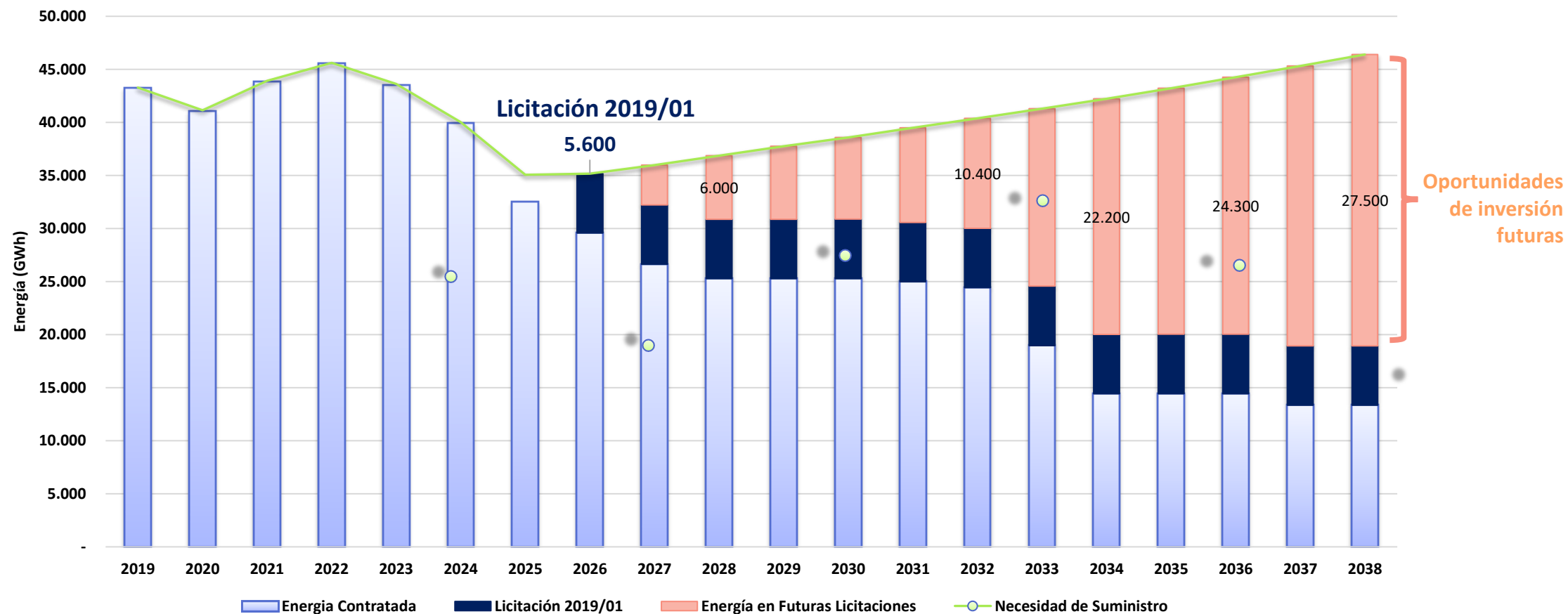
- i. Modificación a **exigencia del Índice de Energía del proyecto**, incluyendo evaluación a nivel horario.



- ii. **Modificación del proyecto que respalda el contrato** y condiciones para hacerlo:

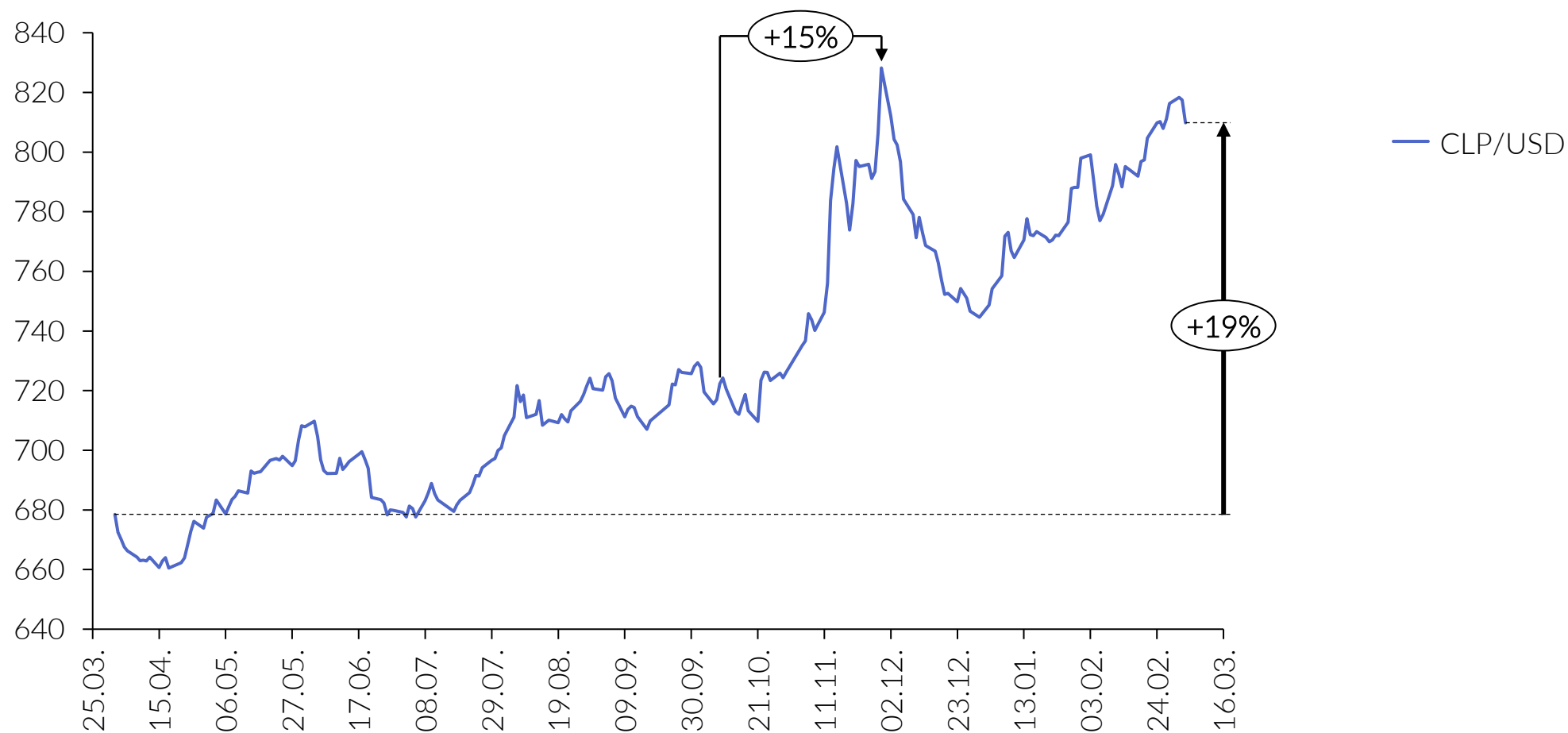
- Se exige informe favorable de consultor para efectos de solicitar cambio de proyecto
- Se exige el pago de un vale vista para efectos de realizar el cambio de proyectos, 50 UF/GWh

VÍA LICITACIONES DE SUMINISTRO



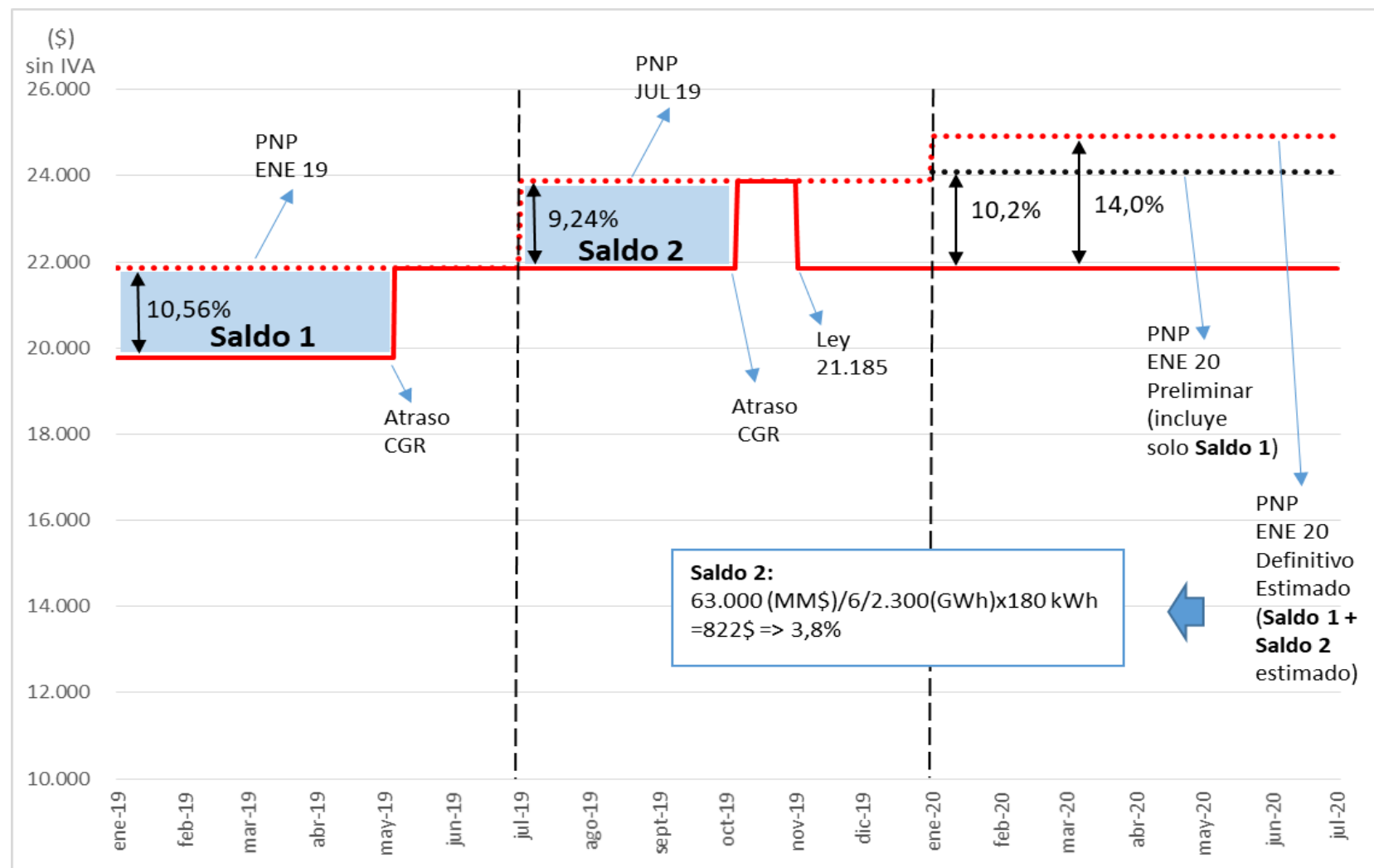
Fte: Informe Final de Licitaciones Res. Ex. N°599, 13 de Septiembre 2019

Informe PNP Preliminar



¿Cómo nos afecta el tipo de cambio?

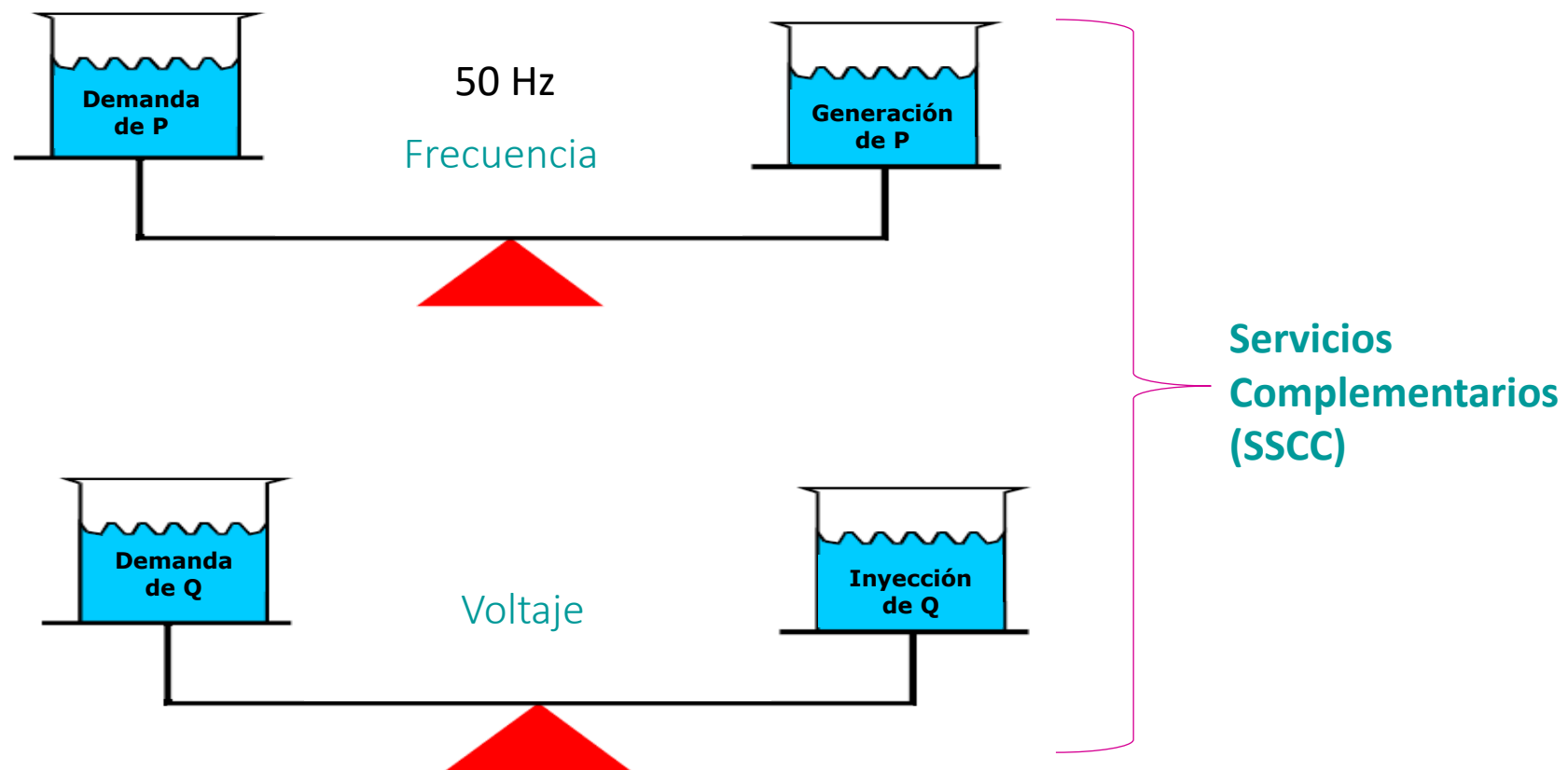
[Link a Informe PNP Preliminar](#)



Nota: se considera como base la Cuenta Tipo real a enero de 2019 y se modifica su valor en relación a las variaciones porcentuales determinadas en las respectivas fijaciones de PNP.

Servicios Complementarios

¿Qué son los Servicios Complementarios?



2016

2020



Mecanismo de Materialización

Instrucción Directa

Subastas o licitaciones
Excepcionalmente instrucción directa cuando se descartan condiciones de competencia o se declara desierta subastas o licitaciones.

Remuneración

Reconocimiento de costos

Precio ofertado adjudicado

Definición de los servicios

Definidos por reglamento y normas

Definidos por la CNE mediante Resolución.
*Nuevos servicios: CRF y Cargas Interrumpibles.

Prestadores

Establecido por Reglamento, principalmente unidades de generación y demanda para EDAC.

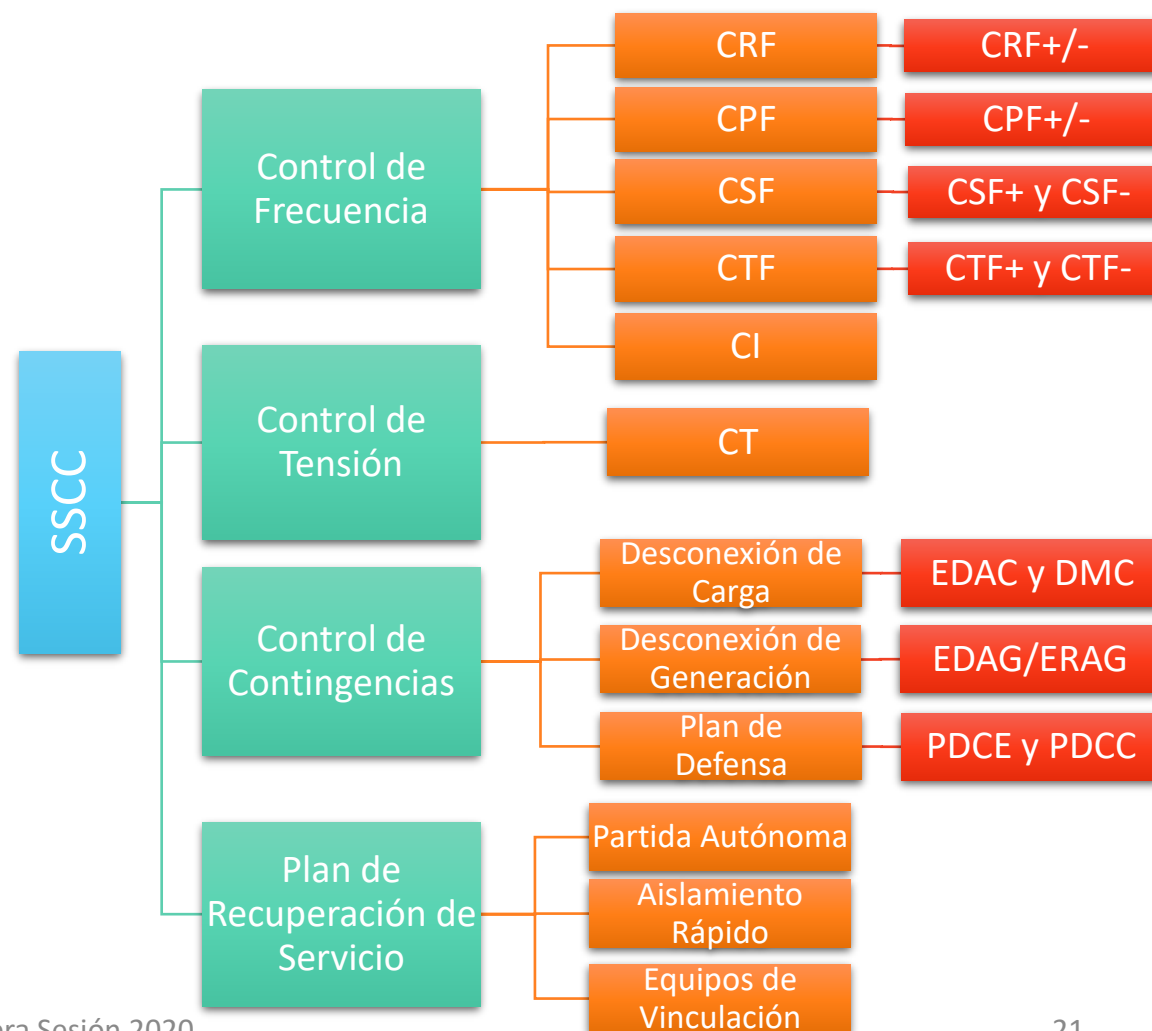
Toda instalación que verifique los requisitos técnicos.

Prestación simultánea de servicios

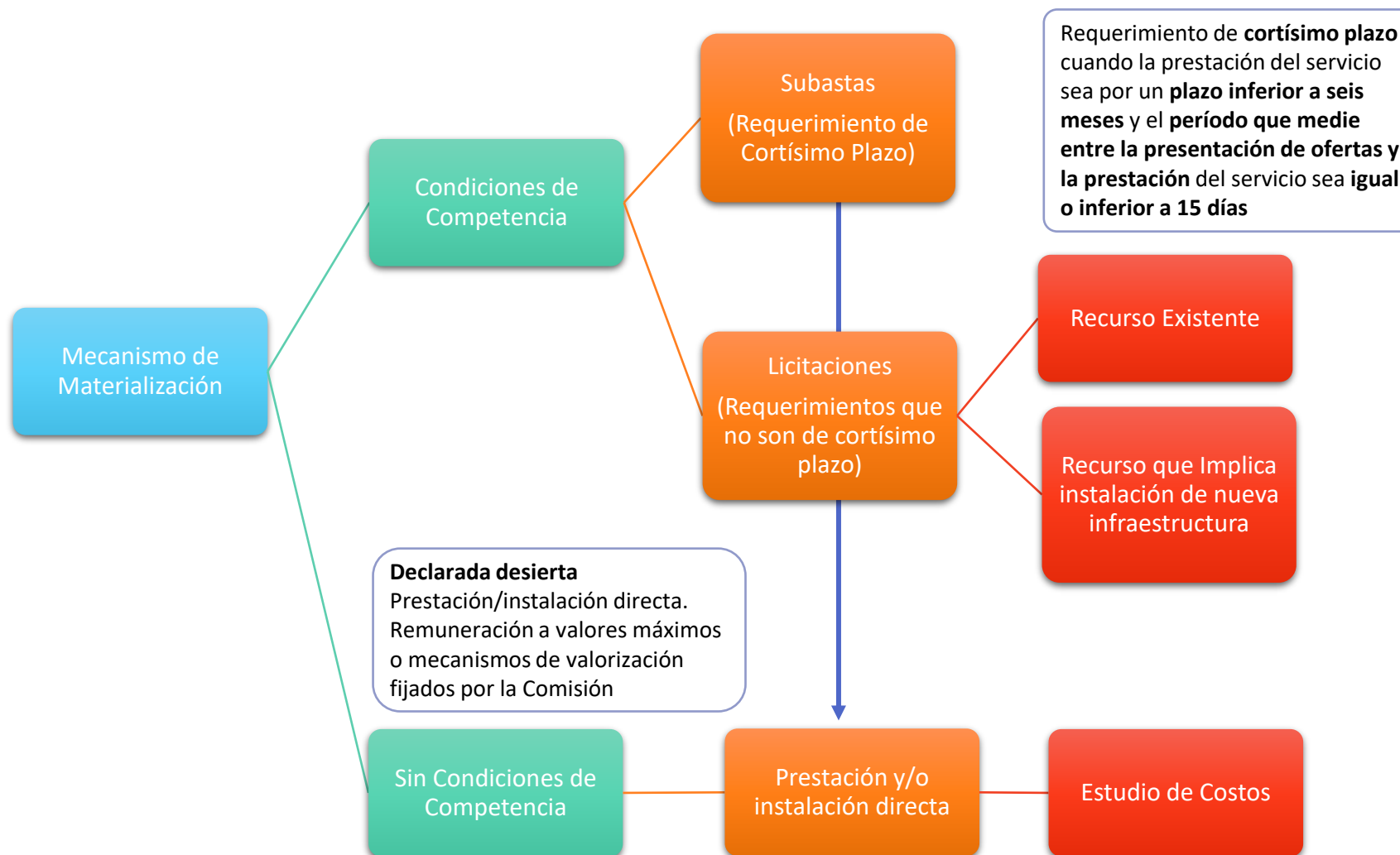
No explícita

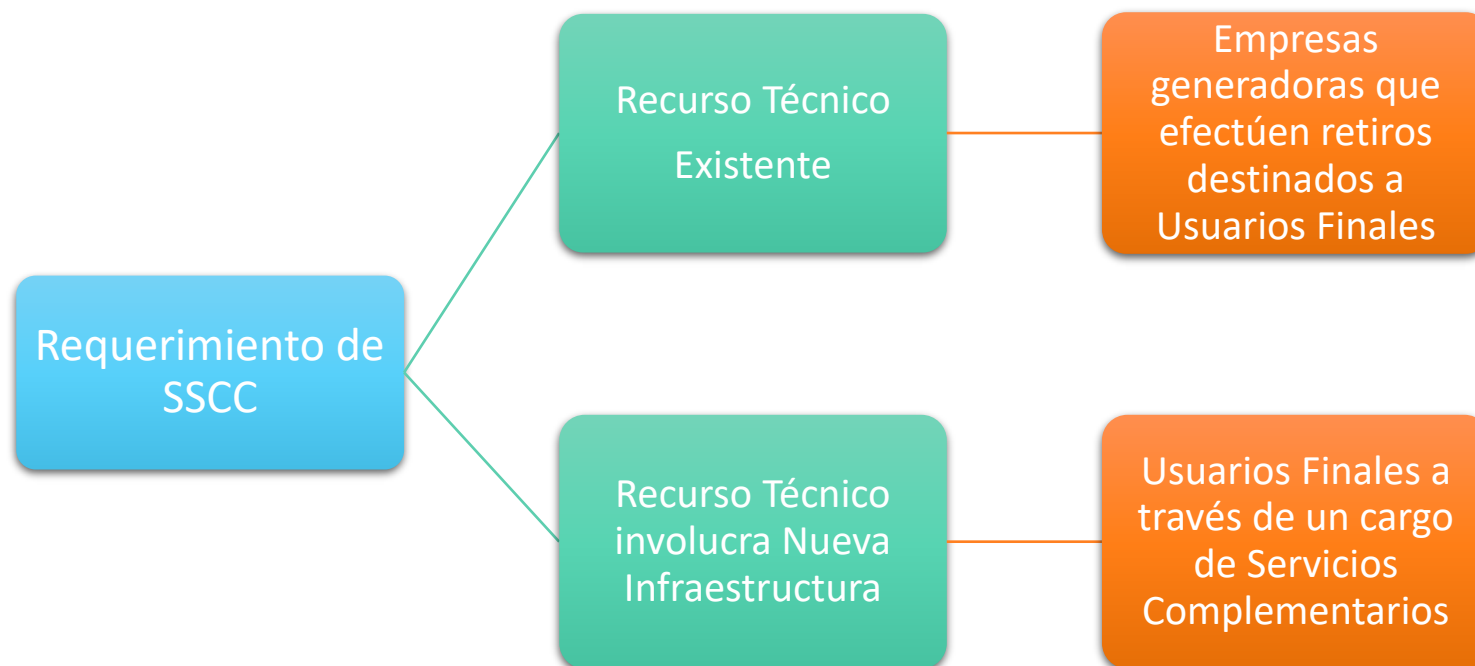
Explícita. Evitando dobles pagos y sin comprometer la prestación de cada servicio.

- **Aquellas prestaciones que permiten efectuar la coordinación de la operación del SEN.** Al menos **Control de Frecuencia (CF)**, **Control de Tensión (CT)** y **Plan de Recuperación de Servicio (PRS)**.
- La definición de los SSCC Considera **necesidades de seguridad y calidad de los sistemas eléctricos**, las **características tecnológicas** de dichos servicios y los **requerimientos de flexibilidad** operacional del sistema eléctrico.
- Los servicios los entregan **instalaciones existentes o de Nueva Infraestructura del sistema eléctrico**, mediante los **Recursos Técnicos** que éstas dispongan.
- Solo podrán participar en la prestación de Servicios Complementarios aquellas instalaciones que hayan cumplido con la verificación de los recursos técnicos de SSCC asociados a las instalaciones



Los SSCC nos permiten efectuar la coordinación de la operación del SEN





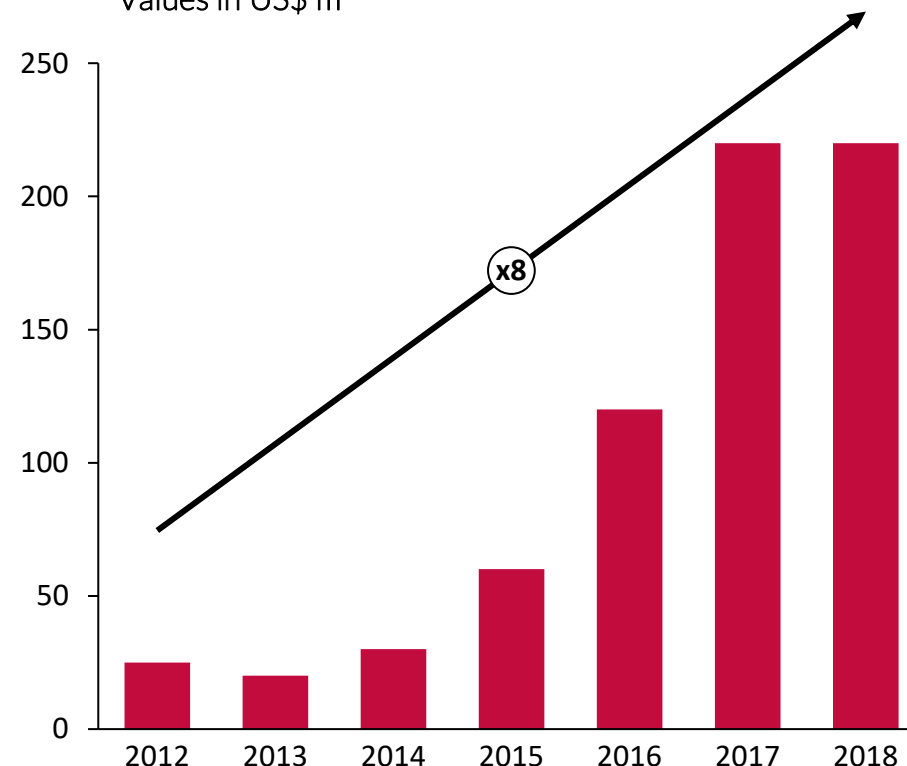
Si el requerimiento del servicio **implica nueva infraestructura**, se entenderá que ésta y su Recurso Técnico serán utilizados por el Coordinador para efectuar la operación del sistema eléctrico durante el periodo que comprende el contrato respectivo o su periodo de vida útil. ***Sin remuneraciones adicionales.**

La **infraestructura de transmisión** asociada a los sistemas de transmisión nacional, zonal, y de polos de desarrollo, **no serán remuneradas por concepto de prestación de SSCC.**

¿Cuáles son los principales beneficios del nuevo régimen de SSCC para el mercado nacional?

- ✓ Se esperan mayores requerimientos de Flexibilidad y por lo tanto un crecimiento del tamaño del Mercado de SSCC.
- ✓ Aumentar niveles de competencia a medida que transcurre el nuevo régimen.
- ✓ Señales de precio efectivas y eficientes.
- ✓ Mercado atractivo para nuevas tecnologías y nuevos entrantes.
- ✓ Remuneración y reconocimiento adecuado a la prestación de SSCC.

Annual Costs of Frequency Control Ancillary Services
Values in US\$ m



Fuente: AEMO "Energy Storage in the NEM"

Noticias relevantes a la fecha

CNE emite el [Plan de Informe Técnico](#)
[Final del Plan de Expansión de la Transmisión](#)



CNE comienza la recepción de propuestas
de [proyectos de expansión de la transmisión](#)



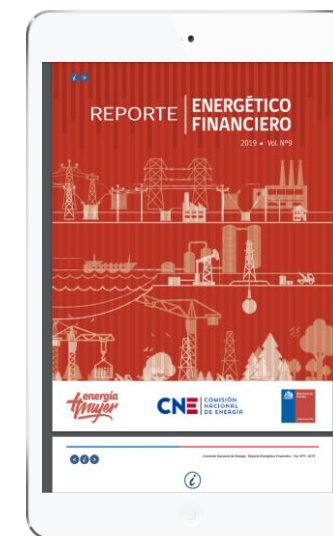
CNE se hace parte de la actualización del compromiso para [impulsar la electromovilidad en Chile](#)



CNE participó en taller de actualización de la [Política Energética 2050](#)



CNE publicó el [reporte financiero del sector](#)



Propuesta de Fechas para COSOC 2020



~~4 de marzo~~
6 de marzo

~~6 de mayo~~
15 de mayo

14 de mayo
ELECGAS

~~8 de julio~~
17 de julio

23 de julio
FOROSUR

~~7 de octubre~~
9 de octubre

~~2 de diciembre~~
27 noviembre



Gracias.

